



BUIN, 19 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 160 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras e), i), k) y ll) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 18**, de fecha 08 de Enero de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas en el cual solicita al Sr. Alcalde autorizar el cambio de nombre de cuentas corrientes activas por parte del Municipio con el Banco de Crédito e Inversiones. Se adjunta la siguiente documentación:

- Correo Electrónico de fecha 05.12.2017, a través del cual el Tesorero Municipal solicita a la Sra. Virginia Álvarez Flores Banquera Grandes Empresas BCI el cambio de nombre de las cuentas corrientes.
 - Fotocopia de los talonarios de cheques con los nuevos nombres.
- 2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde autoriza lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el cambio de nombre de las Cuentas Corrientes Municipales que a continuación se indican, correspondientes al Banco de Crédito e Inversiones, Casa Central

CUENTA CORRIENTE	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NUEVA DENOMINACIÓN
31317120	Conjunto Habitacional Tierras del Maipo	Subdere y Otros
31325718	Fosac	FRIL
31014194	Programa BID	Multas, PC, OC y FCM

2.- Déjese establecido que lo establecido precedentemente se basa en la necesidad de poder tener un orden en la distribución, imputación y control de estas cuentas, así como también cumplir con lo indicado por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZB. VVS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Firmas Giradoras\Cambio nombre de Cuentas Corrientes.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE